

ACTA MESA VALORACION LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA URGENTE PEONES FIO 2026

Don Benito, 12 de febrero de 2026

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 10,00 horas del día 12 de febrero de 2026, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales acudieron los siguientes integrantes:

PRESIDENTE. Gabriel Blázquez Guerra.

VOCAL: Tomás Cocaña Rosco

SECRETARIO suplente: Isabel Fernández García.

Segundo.- Se procede a estudiar y valorar los requisitos generales de acceso, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, que se indica a continuación:

Candidaturas Valoradas por haber sido remitidas en plazo:

Nº	DNI COD
1	80****24X
2	33****96L
3	52****32D
4	53****90P
5	53****30M
6	11****77V
7	43****26C
8	34****33E
9	80****65Q
10	08****01V

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

Nº	DNI COD	ANEXO II	VIDA LABORAL	TITULACION	EXPERIENCIA/MERITOS			TOTAL	OBSERVACIONES
					FEVAL	EMPRESA PUBLICA	EMPRESA PRIVADA		
1	80****24X	SI	SI	SI	1,4		0,06	1,46	
2	33****96L	SI	SI	SI				0	NO PRESENTA CONTRATOS
3	52****32D	SI	SI	SI				0	NO PRESENTA CONTRATOS
4	53****90P	SI	SI	SI					
5	53****30M	SI	SI	SI	21,93		0,1	22,03	
6	11****77V	SI	SI	SI				0	NO PRESENTA CONTRATOS
7	43****26C	SI	SI	SI	24		0,94	24,94	
8	34****33E	NO	SI	NO				0	NO PRESENTA ANEXO ii, NI TITULACION
9	80****65Q	NO	SI	SI				0	NO PRESENTA ANEXO ii NI CONTRATOS
10	08****01V	SI	SI	SI				0	NO PRESENTA CONTRATOS

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de UN día hábil contado a partir de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se detalla en el punto Tercero que forma parte del presente Acta.

Fdo.: Gabriel Blazquez Guerra.

Fdo.: Tomás Cocaña Rosco

Fdo.: Isabel Fernández García